

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELECTROVAL S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L., MEGAWATT DOMINICANA,S.R.L, GRUPO ELECTRICO SCENTO,S.R.L DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-02-2018, EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2018), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Hoy y en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do.](http://www.comprasdominicana.gov.do), el proceso de Licitación Pública Nacional “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA**”.
2. En fecha nueve(09) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, en etapas múltiple, fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes: **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L, MEGAWATT DOMINICANA, S.R.L, ELECTROVAL S.R.L., ABB, S.A., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.S, BAIRES INGENIERIA, S.R.L., ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**
3. En fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) el departamento de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L, MEGAWATT DOMINICANA, S.R.L, ELECTROVAL S.R.L., ABB, S.A., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.S, BAIRES INGENIERIA, S.R.L., ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** Este

Comité ha determinado que los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L, MEGAWATT DOMINICANA S.R.L, ELECTROVAL S.R.L.**, no presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Sin embargo los oferentes , **ABB S.A., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.S, BAIRES INGENIERIA, S.R.L., ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas.

4. En fecha veintidós (22) del mes mayo del año dos mil diecisiete (2018), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes, con fecha de entrega el veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecisiete (2018).
5. En fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los postores **TECNI ELECTRIC S.R.L., ILUMEYCO S.R.L., BAIRES INGENIERIA, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas, sin embargo, los oferentes, **ABB S.A., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.**, la documentación que entregaron no cumplió con la requeridas, por tal razón, fueron solicitadas en una segunda circular de Subsanación en fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2018).
6. No se solicitó la segunda subsanación al oferente **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**, ya que este no entregó los documentos que le fueron solicitados en la primera carta de subsanación.
7. En fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Subestaciones entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems , donde indica que los oferentes, **BAIRES INGENIERIA, S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELECTROVAL S.R.L., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A., MEGAWATT DOMINICANA S.R.L, GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L**, cumplen parcialmente con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas, los oferentes, **ILUMEYCO S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L** cumplen sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área. El oferente, **ABB S.A.**, no cumplió técnicamente en los ítems ofrecidos.
8. En fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica emitió el tercer informe de Credenciales, el cual indica que los postores **ABB S.A., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas.
9. En fecha quince(15) de junio del año dos mil dieciocho (2018) se notificaron a las oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas los oferentes **GRUPO ELECTRICO SCENTO,S.R.L, MEGAWATT DOMINICANA,S.R.L, ELECTROVAL S.R.L., ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.S, BAIRES INGENIERIA, S.R.L., ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L.** Fueron habilitados para la presentación de las propuestas económicas

del "sobre B", mientras que los oferentes **NEOLOGY DOMINCANA S.R.L. y ABB S.A.**, no calificaron para la apertura económica.

10. En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitadas en la primera etapa. En el mismo el oferente **ELIAS ELECTRIC & LIGHTING, S.A.S**, fue descalificado por presentar en copia la garantía de seriedad.
11. En fecha nueve(09) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELECTROVAL S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L., MEGAWATT DOMINICANA,S.R.L, GRUPO ELECTRICO SCENTO,S.R.L** , por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega para el presente proceso.
12. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	P/U SIN ITBIS (RDS)	P/U CON ITBIS (RDS)	DECLARADOS DESIERTOS
1	1004078	BORNERA SECCI.CORRIENTE Y TEN. 500V.57A	UNIDAD	1000	42.37	50,000.00	DIFERENCIA PORCENTUAL MAYOR A LA PERMITIDA.
2	1005382	PARARRAYO 3KV OXIDO METALICO	UNIDAD	6	1,100.00	7,788.00	NO OFERTADO.
3	1005384	PARARRAYO AUTOVALVULA 34.5KV-10KA	UNIDAD	6	16,862.58	119,387.04	NO OFERTADO.
8	1005707	CELDA MT 15 KV	UNIDAD	5	1,661,016.95	9,800,000.00	ESTE ITEM NO FUE EVALUADO EN ESTE PROCESO. SE COMETIO UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA FICHA TECNICA
9	1005715	GABINETE PROTECCION SS/AA	UNIDAD	5	127,118.64	750,000.00	NO OFERTADO.
16	1011310	CELDA DE ENTRADA BARRAS 15 KV	UNIDAD	1	1,868,644.07	2,205,000.00	ESTE ITEM NO FUE EVALUADO EN ESTE PROCESO. SE COMETIO UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA FICHA TECNICA
17	1011917	GUARDA MOT 3 POLO 6/10A CONTACTO AUX DIN	UNIDAD	20	1,525.42	36,000.00	DIFERENCIA PORCENTUAL MAYOR A LA PERMITIDA.
19	1011949	IDENTIFICADOR BORNAS (LETRAS)	UNIDAD	50	423.73	25,000.00	DIFERENCIA PORCENTUAL MAYOR A LA PERMITIDA.
20	1011950	IDENTIFICADOR BORNAS (NUMERO)	UNIDAD	50	423.73	25,000.00	DIFERENCIA PORCENTUAL MAYOR A LA PERMITIDA.
23	1011345	ITC 3F C/MEDIDA Y COM	UNIDAD	48	1,016,949.15	57,600,000.00	ESTE ITEM NO FUE EVALUADO EN ESTE PROCESO. SE COMETIO UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA FICHA TECNICA
24	1012597	DETECTOR PASO DE FALLA CON COMUNICACIÓN	UNIDAD	400	49,830.51	23,520,000.00	NO PRESENTO LA SUBSACION DE CREDENCIALES.
25	1012598	INTERRUPTOR SECC TELEC 38KV 600 AMP	UNIDAD	2	593,220.34	1,400,000.00	NO CUMPLE PROTOCOLO DE COMUNICACION IEC 81850, SEGUN CATALOGO ENVIADO.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-02-2018**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA"**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se

procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **ILUMEYCO S.R.L., INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L., ELECTROVAL S.R.L., TECNI ELECTRIC S.R.L., MEGAWATT DOMINICANA,S.R.L, GRUPO ELECTRICO SCENTO,S.R.L** , con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para el proceso **EDN-LPN-02-2018** efectuado para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el presente proceso **EDN-LPN-02-2018** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIONES PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA”**, conforme se indica a continuación:



- a) **ILUMEYCO S.R.L.;** por un valor total de **CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,120.00) impuestos incluidos**, lo que representa un reducción de un -20% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

1		ILUMEYCO S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS				
1007231	BORNA INTERCONEXION P/CABLE 2.5MM	UNIDAD	1,000	1,000	RD\$34.00	RD\$40.12	RD\$40,120.00	RD\$40,120.00	-20%	5 días	CUMPLE
							RD\$40,120.00	RD\$40,120.00			

- b) **INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L.;** por un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$13, 773,181.25) impuestos incluidos**, lo que representa una reducción de un -111% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

3		INTERRA ELECTRICAL CORPORATION, S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)					P/T (RD\$) CON ITBIS
7	1005800	INTERRUPTOR 69KV	UNIDAD	1	1	RD\$2,421,250.00	RD\$2,857,075.00	RD\$2,857,075.00	RD\$2,857,075.00	-47%	22 días luego de la aprobación de los planos	CUMPLE
10	1005781	RELEV PROTECC DIF TRANSF DESV 120 VCC 5A	UNIDAD	5	5	RD\$155,812.50	RD\$183,350.75	RD\$919,293.75	RD\$919,293.75	-37%	6 semanas	CUMPLE
11	1005834	RELEV SOB INTEN 3P/0 N/O CLO 125VCC 5A	UNIDAD	10	10	RD\$139,375.00	RD\$164,462.50	RD\$1,644,625.00	RD\$1,644,625.00	2%	6 semanas	CUMPLE
15	100446	INTERRUPTOR 125KV	UNIDAD	5	5	RD\$1,415,625.00	RD\$1,670,437.50	RD\$8,352,187.50	RD\$8,352,187.50	-29%	aprobación de los planos	CUMPLE
							RD\$13,773,181.25	RD\$13,773,181.25				

- c) **ELECTROVAL S.R.L.;** por un valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$RD\$781,194.46) impuestos incluidos**, lo que representa un reducción de un -10% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

4		ELECTROVAL S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)					P/T (RD\$) CON ITBIS
6	1005457	SECCIONADOR MONOPOLAR 14.4KV 1200A 4P	UNIDAD	30	30	RD\$22,067.64	RD\$26,029.82	RD\$781,194.46	RD\$781,194.46	-10%	30 días calendario	CUMPLE
							RD\$781,194.46	RD\$781,194.46				

- d) **TECNI ELECTRIC S.R.L.;** por un valor total de **VEINTI DOS MIL TRECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$22,329.14) impuestos incluidos**, lo que representa una disminución de un -38% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

5		TECNI ELECTRIC S.R.L.			OFERTA DEL SUPLIOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)	PIU CON ITBIS (RD\$)					P/T (RD\$) CON ITBIS
5	1006195	RELE AUXILIAR 18VCC GEE HGA 4NCP	UNIDAD	20	20	RD\$976.15	RD\$1,033.86	RD\$20,677.14	RD\$20,677.14	-48%	20 días calendario	CUMPLE
14	1007436	SEPARADOR BORNA D/CONTROL	UNIDAD	100	100	RD\$14.00	RD\$16.62	RD\$1,652.00	RD\$1,652.00	10%	20 días calendario	CUMPLE
							RD\$22,329.14	RD\$22,329.14				

- e) **MEGAWATT DOMINICANA, S.R.L.;** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$ RD\$597,040.47)**, impuestos incluidos lo que representa una reducción de un -50% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

6		MEGAWATT DOMINICANA, S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIDOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)					PIU CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
22	102207	TRANSF DE INTENSIDAD CKE-36-200-400	UNIDAD	6	6	RD\$84,327.75	RD\$89,506.75	RD\$597,040.47	RD\$597,040.47	-50%	90 días	CUMPLE
							RD\$597,040.47	RD\$597,040.47				

- f) **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L.;** por un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$2, 852,996.34)** impuestos incluidos, lo que representa un aumento de un -177% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

7		GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIDOR			MONTO A ADJUDICAR	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTADA	CANT. ADJ.	PIU SIN ITBIS (RD\$)					PIU CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS
4	1006403	PELE AUXILIAR 125VDC	UNIDAD	20	20	RD\$20.00	RD\$613.60	RD\$12,272.00	RD\$12,272.00	-69%	1 semana	CUMPLE
12	1006948	BOTELLA GAS SF6	UNIDAD	3	3	RD\$66,315.17	RD\$78,251.90	RD\$234,755.70	RD\$234,755.70	-34%	4 semana	CUMPLE
18	101847	BARRA METAL PI INTERCONEXION COPINAS 2.5MM	UNIDAD	20	20	RD\$127.40	RD\$150.23	RD\$3,006.64	RD\$3,006.64	-70%	3 semana	CUMPLE
21	102804	TRANSF DE INTENSIDAD CKA-72-200-400	UNIDAD	9	9	RD\$245,100.00	RD\$289,218.00	RD\$2,602,962.00	RD\$2,602,962.00	-4%	24 semana	CUMPLE
							RD\$2,852,996.34	RD\$2,852,996.34				

**SEGUNDO: DECLARAR DESIERTOS** los ítems indicados en el numeral 12 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**JULIO CÉSAR CORREA**  
 Administrador Gerente General  
 Edenorte Dominicana, S.A.